



1 ¿Qué se protege como marca?

Una marca es un signo capaz de distinguir los productos o servicios de una empresa o particular de los de otros. Tales signos incluyen, por ejemplo, palabras, nombres propios, logos, letras, números, colores, la forma o el envoltorio de productos o sonidos.

El registro de una marca concede al titular el derecho exclusivo de uso de su marca en relación con ciertos productos o servicios concretos. La marca que se vaya a solicitar no puede ser igual o parecida a una ya existente para los mismos productos o servicios (las clases).



¿Cómo compruebo la disponibilidad?

Las búsquedas de marcas anteriores se pueden realizar utilizando las siguientes bases de datos: [TMview](#), [ROMARIN](#) y la [Base Mundial de Datos sobre Marcas](#).

Para más información sobre búsquedas de marcas, puede consultar la [hoja informativa sobre búsquedas de marcas del European IPR Helpdesk](#).

2 ¿Cómo solicitar una marca a través del Sistema de Madrid?



National IP Office

Antes de presentar una solicitud internacional, el solicitante tiene que tener un registro de marca (o una solicitud) en la oficina nacional de propiedad intelectual de uno de los miembros del [Sistema de Madrid](#) (la marca de base).

La solicitud debe contener una reproducción de la marca solicitada, que deberá ser idéntica a la marca de base del solicitante; la designación de los territorios en los que el solicitante desea que la marca sea registrada y una indicación clara de los productos y servicios que quiere cubrir de acuerdo con la [Clasificación de Niza](#).

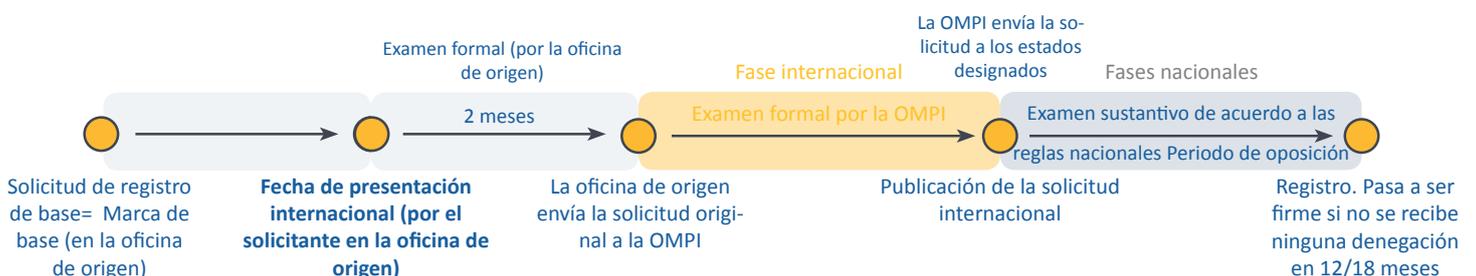
3 ¿Quién puede presentar una solicitud de marca internacional?

El solicitante debe tener un establecimiento, la nacionalidad o su domicilio en cualquiera de los territorios de alguno de los miembros del Sistema de Madrid.

4 ¿Cuándo debo presentar una solicitud de marca internacional?

Por regla general, la primera persona que presenta una solicitud válida se convertirá en su propietario (principio del primer solicitante). El solicitante puede reivindicar la prioridad para solicitar la misma marca en otra oficina de propiedad intelectual para los mismos productos o servicios durante el plazo de 6 meses desde la fecha de solicitud inicial.

5 ¿Qué ocurre después de presentar una solicitud de marca internacional?





6

¿Cuáles son las tasas de presentación de una solicitud internacional en la OMPI?



Las tasas dependen de los estados designados, del tipo de solicitud, y del número de clases (productos o servicios) solicitados. Puede encontrar información más detallada sobre la estructura de las tasas en la web de la OMPI en la sección [Tabla de tasas](#) (en francos suizos). Para obtener una estimación de las tasas bajo el Sistema de Madrid también puede usar el [calculador de tasas de la OMPI](#).

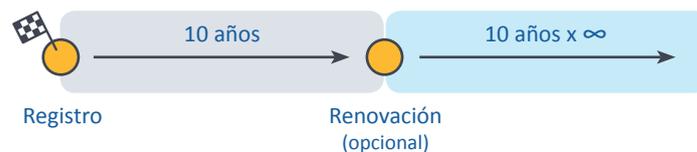


En la mayoría de los países, la marca debe usarse en relación con los productos y servicios para los que fue registrada durante un periodo determinado (generalmente 5 años desde la solicitud) bajo riesgo de perderla. Por favor, revise la legislación nacional.

¿Cuál es el plazo de protección?

7

El registro de marca internacional dura 10 años a contar desde la fecha de presentación internacional, y puede ser renovado indefinidamente cada 10 años.



8

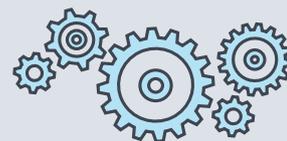
¿Cuáles son las ventajas del Sistema de Madrid?



Con una única solicitud en un solo idioma y pagando un único conjunto de tasas se puede obtener protección para una marca en más de 100 territorios



Ahorro de tiempo y dinero, ya que no hay necesidad de pagar por traducciones en diferentes idiomas ni tramitar el procedimiento en múltiples oficinas



Procedimientos de solicitud y de gestión posterior a la solicitud sencillos, (p.ej., modificación registral del nombre, dirección, etc. del titular), sin necesidad de contactar con las diferentes jurisdicciones

A pesar de que la solicitud tiene un carácter internacional, el registro en cada estado se rige por las normas nacionales. Por lo tanto, una solicitud puede llegar a aceptarse en algunos estados y denegarse en aquellos donde la solicitud no cumpla con los requisitos aplicables en dichos territorios. El principio “todo o nada” de la marca de la Unión Europea no es de aplicación.

Exención de responsabilidad

El proyecto European IPR Helpdesk recibe fondos del programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del Acuerdo de subvención nº 641474. Sin perjuicio de que esta hoja gráfica ha sido desarrollada con el apoyo financiero de la UE, su contenido no es ni será considerado como la posición oficial de la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) o de la Comisión Europea. Ni EASME ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en nombre de EASME o la Comisión Europea es responsable del uso que se pueda hacer de esta información. La asistencia ofrecida por el European IPR Helpdesk no se considera de naturaleza legal.

Contáctenos

European IPR Helpdesk
c/o infeurope S.A.
62, rue Charles Martel
L-2134 Luxembourg

service@iprhelpdesk.eu
www.iprhelpdesk.eu